



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y, frente a ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución 10-10-2011 DOE n.º 205 de 25-10-11). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

ANEXO

| EXPEDIENTE | NOMBRE | APELLIDOS | DNI | LOCALIDAD | MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA DENEGACION |
|------------|---------|-----------------|-----------|-----------|---|
| FA-12-1224 | JESUS | SOLER GUTIERREZ | 28589512Y | CACERES | <ul style="list-style-type: none">No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Artículo 20.3 del Decreto. |
| FA-12-1602 | MARCELO | BORGES | Y1253942L | BADAJOS | <ul style="list-style-type: none">No figura inscrito como demandante de empleo en el SEXPE a la fecha de alta de referencia ni en ningún momento dentro de los tres meses anteriores a dicha fecha. Artículo 3 y 4. |

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2012083961)

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la Resolución de archivo recaída en los Expedientes que figuran en el anexo, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 230/2010, de 29 de diciembre, se procede, conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la práctica de su notificación por medio del presente anuncio

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente”.

Notifíquese la presente resolución al interesado, que no agota la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, según dis-



ponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente”.

El Director Gerente del Servicio Extremeño público de Empleo. (PD Resolución 10-10-2011 DOE n.º 205 de 25-10-11). El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANEXO

| EXPEDIENTE | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | LOCALIDAD |
|------------|----------------|-------------|-----------|-------------|
| FA-12-0533 | PIRIS GONZALEZ | MARIA JESUS | 15381627D | BADAJOS |
| FA-12-1331 | GALAN MORALES | PATRICIA | 76251822Z | BADAJOS |
| FA-12-1673 | MARTINS VAZ | PAULO JORGE | Y2201000Y | LA CODOSERA |

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RIOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-12-2388, relativo a ayuda al fomento del autoempleo. (2012083974)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 22 de octubre de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-12-2388, que se transcribe como Anexo a Aroa Terroso Huertas, con NIF 08893555F, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 230/2010, modificado por el Decreto 283/2011 Orden de 25-11-2011, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmada por el solicitante (o en su caso por el representante acreditado), indicando nombre de la persona que firma.